

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

Auditoría N° 03		
Fecha		
Día	Mes	Año
	05	2015

AUDITORÍA EJECUCION CONTRATO 601 Y 642 DE 2014	
Representante de la Auditoría:	Lina Maria Hincapié Londoño
Auditor Líder:	Lina Maria Hincapié Londoño
Audidores:	Jose de Jesus Vega San Juan Mario Enrique Ortiz Moreno
Objetivo General	Realizar Auditoría a los contratos de ejecución e Interventoria de las obras de mantenimiento al rio Medellín, mediante la remoción de sedimentos y residuos sólidos, para la mitigación de riesgos por inundación.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Verificar el procedimiento jurídico contractual de los contratos 601 y 642 de 2014. ○ Verificar el estado de ejecución de las obras de mantenimiento al rio Medellín, ejecutadas mediante el contrato 601 de 2014. ○ Verificar la ejecución de los recursos aportados por el Area Metropolitana del Valle de Aburrá, para las obras de mantenimiento al rio Medellín.
Alcance:	Contrato LP 601 de 2014, contrato numero CM 642 de 2014.
Fecha de apertura:	9 de mayo de 2015
Fecha de cierre:	3 de junio de 2015

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Auditoría Interna constituye un apoyo al logro de los objetivos y metas institucionales, ayuda a la protección de sus recursos y fomenta la eficacia y efectividad de cada una de las actividades que realizan sus diferentes áreas en cada proceso, en este documento se presenta el informe de Auditoría realizada a los contratos LP 601 de 2014 y CM 642 de 2014, por medio de los cuales se



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

ejecutan las obras de mantenimiento al río Medellín, mediante la remoción de sedimentos y residuos sólidos, para la mitigación de riesgos por inundación.

Para el desarrollo de la auditoría se tiene en cuenta lo establecido en la ley 87 de 1993, sobre el control interno en las entidades públicas; la ley 734 de 2002, referente al código disciplinario único, el manual interno de contratación y las demás normas relacionadas con la responsabilidad y funciones de los servidores públicos.

Uno de los objetivos principales del Área Metropolitana del Valle de Aburrá lo constituye la prestación de servicios de beneficio social en forma equilibrada acorde con la capacidad financiera de la entidad, por eso debemos encaminar nuestros esfuerzos a proporcionar los elementos de control que nos corresponde como oficina de Auditoría Interna.

2. LA ENTIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad administrativa de derecho público, regida fundamentalmente por la ley 1625 de 2013 y la ley 99 de 1992, creada para consolidar el progreso y desarrollo armónico de la Región Metropolitana, asocia a 9 de los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá. En la actualidad está integrada por los municipios de Medellín (como ciudad núcleo), Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, La Estrella, Sabaneta y Caldas.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá fue creada mediante Ordenanza Departamental N° 34 de noviembre 27 de 1980, para la promoción, planificación y coordinación del desarrollo conjunto y la prestación de servicios de los municipios que la conforman.

Actualmente cumple funciones de:

- Planificar el territorio puesto bajo su jurisdicción.
- Ser autoridad ambiental en la zona urbana de los municipios que la conforman.
- Ser autoridad de transporte masivo y metropolitano.
- Ejecutar obras de interés metropolitano



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

ASPECTOS PRELIMINARES
<p>A. ANOTACIONES INICIALES:</p> <p>La auditoría se realiza teniendo en cuenta los principios de auditoría de general aceptación, siguiendo los procedimientos determinados por la Entidad en el manual de procedimientos de Auditoría Interna, se da inicio a la auditoría, teniendo en cuenta que no existen actuaciones anteriores de auditoría interna respecto a los contratos LP 601 de 2014 y CM 642 de 2014. Estos contratos se encuentran en etapa de ejecución, para la realización de la auditoría se contó con el apoyo de personal de la subdirección ambiental.</p> <p>B. PROCEDIMIENTO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El equipo Auditor en primera instancia, consultó el sistema de información Arecnavá . 2. Se consultaron los expedientes físicos de los contratos 601 y 642 de 2014. 3. Se consultaron registros en el sistema de información financiera SICOF módulos de contabilidad y presupuesto 4. Se estableció comunicación con los supervisores de los contratos recibiendo el máximo de colaboración 5. Se utilizaron y o consultaron otras herramientas tales como Excel, manuales de Interventoría y contratación. 6. Se elabora el informe final de la auditoría. <p>C. HERRAMIENTAS Y DOCUMENTOS:</p> <p>Las herramientas informáticas y documentos utilizados en la Auditoría a los contratos de ejecución e Interventoría de las obras de mantenimiento al río Medellín, fueron:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informática: programa de sistemas de información metropolitana, sistema de información financiera SICOF, archivos de Excel. 2. Documentos físicos: las carpetas con la información de los expedientes de los contratos LP 601 de 2014 y CM 642 de 2014.



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

D. DESARROLLO:

1. Revisión Jurídica:

- Se observa posterior a la firma del acta de inicio del contrato 601 de 2014, que el personal del contratista Dragados del rio Medellín, fue cambiado en un 100% con respecto a la propuesta presentada, por medio de la cual se les adjudicó el contrato, así las cosas, el contratista incumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la licitación pública que dio como resultado la adjudicación del contrato, en cuanto a la mano de obra y/o personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, solo el día 12 de diciembre de 2014, el contratista presentó las hojas de vida del Director, Residente y auxiliar de residencia, es decir, de un poco menos del 50% del personal requerido en la obra, cuyo contrato es el numero LP 601 de 2014 y que consta en la propuesta del contratista definida en el numeral 6.2.1 del pliego de condiciones; Con el agravante de cambiar el 100% del equipo de trabajo inicialmente ofrecido, cuando en el expediente se evidencia la autorización con radicado No 1096 del 21 de enero de 2015, se acepta el cambio *del administrador del sistema de gestion ambiental, comunicador y sociólogo, lo anterior es claro indicio de incumplimiento por parte del interventor.*
- En relación con el contrato 642 de 2014, se vinculó personal sin la aquiescencia de la supervisión del contrato, revisados los actos expedidos por el contratista interventor, estos tienen la firma de la ingeniera Sandra Orozco, teniendo en cuenta que en la propuesta allegada en el proceso de licitación pública figura como ingeniero residente de obra el Ingeniero Civil magister en Planificación y gestion de recursos hídricos señor Carlos Alberto Vásquez Vásquez, quien finalmente se incorporó a la obra en el mes de marzo de 2015.

Es importante tener en cuenta que en la propuesta, de acuerdo al numeral 3.5 del pliego de condiciones, el proponente se obliga a

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

mantener el personal ofrecido durante el tiempo de ejecución del contrato, las modificaciones solo pueden ser posible previa aprobación de la Interventoría siempre y cuando se mantenga o mejore el perfil del personal propuesto, la no observancia de este requisito se considera como incumplimiento del contrato.

- Con respecto a la Seguridad social en referencia al contrato 642 de 2014, se evidencia la realización de un solo pago correspondiente al anticipo, soportado con certificación de revisor fiscal, dando cumpliendo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Así las cosas, la Interventoría hace evidente que los trabajadores apostados en la obra en virtud del presente contrato tienen seguridad social con toda la cobertura.
- Respecto al contrato 601 de 2014, se evidencia un informe de Interventoria a febrero de 2015, con este se soporta el desembolso del 30% del contrato 642 de 2014, donde dejan constancia del cumplimiento de los requisitos para efectuar este pago a título de anticipo. Sin embargo, cabe anotar que los avances del contrato 642 de 2014 no se ven reflejados en el respectivo expediente.

2. Avance Físico y financiero:

- a. Ejecución Financiera Contrato 642 de 2014: valor \$ 342.070.980, plazo 14 meses, fecha de inicio: 03/12/2014. Preocupa el manejo que se le dio en el archivo al expediente, toda vez que hay evidencias de cambios en la información, específicamente en lo que tiene que ver con los informes de interventoría números 2 y 3, sin dejar evidencia de dicho acto en el respectivo expediente. Al consultar en el sistema arecnav, los informes de supervisión que soportaban los pagos se observó lo siguiente:

No Fact.	No Informe	Vr Pago	Periodo de evaluacion		Periodo de pago	
190	1	14,873,272	03/12/2014	02/01/2015	28/01/2015	28/02/2015
199	2	13,873,272	03/01/2015	02/02/2015	19/03/2015	18/04/2015
200	3	15,623,054	03/02/2015	02/03/2015	19/03/2015	18/04/2015
Valor total pagos:		44,369,598	Valor total contrato		342,070,980.00	





35
AÑOS

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Código: F-GCM-25

Versión: 01

Fecha: (aa/mm/dd)

Al verificar la anterior información con el expediente físico, se encontraron diferencias, obteniendo la siguiente información:

No Fact.	No Informe	Vr Pago	Periodo de evaluación		Periodo de pago	
190	1	14,984,445	03/12/2014	02/01/2015	28/01/2015	28/02/2015
208	2	31,858,228	03/01/2015	02/03/2015	27/04/2015	27/05/2015
206	3	24,433,641	03/02/2015	02/03/2015	19/03/2015	18/04/2015
Valor total pagos:		71,276,314	Valor total contrato		342,070,980.00	

Como se puede observar, se notan diferencias en los informes números 2 y 3, razón por la cual fue necesario verificar los pagos en el sistema SICOF módulos de contabilidad y presupuesto, encontrando que las facturas números 199 del 06/04/2015 y 200 del 06/04/2015 se encuentran anuladas en el sistema contable, no obstante el hecho, no hay evidencia en el expediente, únicamente se procedió al cambio de información en el sistema arecnavo quedando pendiente por establecer el sistema mediante el cual se efectuó el cambio de los respectivos folios, de acuerdo con la supervisión se debió a la decisión de anular la factura inicialmente reportada.

Finalmente se establece una ejecución financiera del contrato 642 de 2014 de \$ 71.276.314 equivalentes al 21%, un saldo pendiente por ejecutar de \$ 270.794.666. Resultado que difiere con el informe de seguimiento de supervisión en el cual se presenta saldo pendiente de \$302.652.894, % financiero del 4.4%.

Es importante reportar que se evidencia inconsistencia en generación de fechas en los informes de supervisión, en cuanto a periodo evaluado, periodo de pago y generación del informe, tal como se ilustra a continuación:

No Informe	Fecha Generación	Periodo de Evaluación		Periodo de Pago	
1	30/01/2015	03/12/2014	02/01/2015	28/01/2015	28/02/2015
2	28/04/2015	03/01/2015	02/03/2015	27/04/2015	27/05/2015
3	30/04/2015	03/03/2015	02/04/2015	21/04/2015	21/05/2015



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

De acuerdo a la explicación dada por los supervisores del contrato 642 de 2014, ellos únicamente generan la fecha de la factura y el sistema en forma automática genera el periodo de evaluación y la fecha de periodo de pago.

- b. Avance físico contrato 642 de 2014: En el informe de seguimiento de supervisión se ponderan 7 actividades descritas en la tabla siguiente:

No descripc.	Definicion	Cantidad	Ponderacion
1	Actividades de orden tecnico	14	15%
2	Actividades de orden juridico	14	15%
3	Actividades de orden administrativo	14	15%
4	Actividades de orden ambiental	14	15%
5	Actividades de orden financiero	14	15%
6	Realizar la programación de las reuniones semanalmente para evaluar el avance y desarrollo de las obras	0	15%
7	Elaboracion del informe final	1	10%
			100%

El equipo auditor no encontró concordancia entre las actividades ponderadas como herramienta para medir el avance físico del contrato y las variables determinadas como soporte para los pagos respectivos, esta es una de las causas por la cual el informe no genera adecuadamente el porcentaje de ejecución financiera, ejemplo: descripción de actividad 6, cantidad demanda 0 (cero), ponderación 15%, en los demás tampoco se encontró claridad, la explicación dada por los supervisores indica que la unidad de medida se da de acuerdo al documento generado (actas o informes), la cantidad demandada corresponde al plazo en meses de ejecución del contrato (14) y la ponderación resulta de dividir el 100% entre las cantidades de medida (actas e informes).

- c. Avance financiero contrato 601 de 2014: El valor del contrato es de \$ 3.547.756.656, Plazo de ejecución de 14 meses, fecha de inicio: 12/12/2014, se pacta anticipo del 30% equivalente a \$1.064.326.997. Valor que se paga previo el lleno de requisitos, mediante el

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

comprobante de egresos número 108197 del 04/02/2015.

Avance fisico: En el expediente contractual reposa informacion al mes de febrero de 2015, folio 337, lo que indica que la interventoria del convenio unicamente ha generado un informe de avance de obra, la ponderacion determinada para el seguimiento y avance de la obra se describe a continuacion:

Descrpcion	Cantid	Unidad	%
Horas maquina	1500	h/d	6%
Remocion de residuos ordinarios	700	h/d	2%
Suvenires	2000		1%
Acciones Graficas educativas	15		1%
Topografia	100	h/d	1%
Manejo Socio Ambiental	100	Acompaña	1%
Cargue trnasporte y votada de mate	25000	m3	35%
Talleres de sensibilizacion e inform	15		1%
Excabacion mecanica	25000	m3	6%
Transporte interno	95000	m	6%
Distribucion	95000	m	40%
			100%

E. CONCLUSIONES

- El cambio del 100% del personal del Consorcio Rio Medellín, supone modificación a la propuesta con la cual el contratista ganó el concurso de meritos, en cumplimiento del numeral 6.2.1 del pliego de condiciones, luego entonces existe la posibilidad de que la entidad haya sido asaltada en su buena fe.
- No se soporta claramente que el 100% del personal ubicado en la obra tenga seguridad social, se crean dudas al respecto al observar el cruce de comunicaciones, lo que debe ser confirmado por parte de interventor y supervisores, debido a las graves consecuencias que puede acarrear tal situación para la entidad.
- Se recomienda a los supervisores del contrato de Interventoria 642 de 2014, revisar la información generada en los informes de seguimiento, dado que se observa inconsistencia en relación a la información financiera generada, saldo pendiente y % financiero.



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: F-GCM-25
		Versión: 01
		Fecha: (aa/mm/dd)

- La ponderación generada por el contratista y la supervisión respecto al contrato 642 de 2014, no garantiza el seguimiento al avance contractual, por lo cual no concuerda el porcentaje de avance financiero, con el valor de los pagos efectivamente realizados, tal como consta en los respectivos informes.
- Se hace necesario el cumplimiento de normas de archivística respecto a la forma de hacer modificación a un expediente contractual (cambiar folios) conservando evidencias respecto a la actividad o hecho desarrollado garantizando su transparencia y legalidad.
- Se evidencia inconsistencia en la información cronológica de los informes de seguimiento de supervisión y/o Interventoría de los contratos 601 y 642 de 2014, situación que amerita el análisis de supervisores y personal de sistemas, dadas las inconsistencias reflejadas.

F. ANEXOS

- Informes de interventoría números 2 contrato 642 de 2014,

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
Lina Maria Hincapie Londoño	Jefe Oficina	
Jose de Jesus Vega Sanjuán	Auditor	
Mario Enrique Ortiz Moreno	Auditor	

